



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3000.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Acuerdo (#00001) 27 NOV 2019

"Por el cual se adoptan documentos de carácter institucional que regulan el desarrollo de la gestión académico-administrativa como Institución de Educación Superior (IES)".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS (CEA)

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 1º y artículos 3º y 4º de la Resolución 3057 de 2017, párrafo del artículo 25 del Acuerdo 042 de noviembre 10 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria en virtud de la cual dichas instituciones *"podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior"*. /

Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 dispone que *"la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos (...)"*; y en su artículo 29 consagra que *"la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (...)"*. /

Que, el artículo 57 de la Ley 105 de 1993, establece que *"el Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA, funcionará de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y su régimen académico se ajustará a lo previsto en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, para efecto de impartir capacitación a nivel profesional que dé lugar al otorgamiento de títulos técnicos, universitarios y de especialización"*. /

Que, el numeral 1, artículo 7 del Decreto 823 de 2017, establece como función del Centro de Estudios Aeronáuticos: *"Planear y aplicar las políticas de gestión de la educación, acorde con los lineamientos establecidos a nivel nacional e internacional, que respondan a las necesidades del país respecto de la formación del personal para el sector de la aviación civil"*. /

MM
K



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Acuerdo
(#00001) 27 NOV 2019

Continuación Acuerdo "Por el cual se adoptan documentos de carácter institucional que regulan el desarrollo de la gestión académico-administrativa como Institución de Educación Superior (IES)".

Que, en el numeral 2º del artículo 4º del Capítulo II de la Resolución 3057 de 2017 "*Por medio de la cual se deroga la Resolución 00882 del 17 de abril de 2015 y se actualiza la conformación de los Cuerpos Colegiados y Comités del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA*", establece la función del Consejo Directo de "*Fijar y evaluar las políticas académicas, administrativas y de planeación acorde a los lineamientos institucionales*". ✓

Que, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia mediante Resolución 2909 de 21 de febrero de 2018, autorizó la asignación del código institucional en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) al Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas (CEA), como dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), con la facultad de ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en los términos de la Ley 105 de 1993, en armonía con el artículo 137 de la Ley 30 de 1992. ✓

Que, a través de la Resolución 16859 de 19 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia corrigió el nombre de la Institución como Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil). ✓

Que, el numeral 1, literal a) del artículo 20 del Acuerdo 042 de 2017 "*Por medio del cual se adopta el Estatuto General del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA y deroga en su totalidad el Acuerdo N°. 37 del 25 de julio de 2017*", contempla que el Consejo Directivo "*es el máximo órgano de gobierno para la definición de políticas y toma de decisiones académico-administrativas en el CEA*". ✓

Que, mediante el Acuerdo 033 de 11 de febrero de 2016, se adoptan los documentos de carácter institucional que regulan el desarrollo de la gestión académico-administrativa y mediante el Acuerdo 041 del 25 julio de 2017, la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI). ✓

Que, en el Consejo Directivo del CEA, celebrado el día 17 de julio de 2019, Acta 03-2019, fueron socializados los documentos institucionales para el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA), como Institución de Educación Superior (IES), siendo aprobados por todos los integrantes presentes. ✓

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) y por recomendación que hicieran los integrantes del citado Consejo,

mm
mmf
mm



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Acuerdo
(#00001) 27 NOV 2019

Continuación Acuerdo "Por el cual se adoptan documentos de carácter institucional que regulan el desarrollo de la gestión académico-administrativa como Institución de Educación Superior (IES)".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los documentos de carácter institucional que regulan el desarrollo de la gestión académico-administrativa para el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA), como Institución de Educación Superior (IES), que se describen a continuación:

1. **Proyecto Educativo Institucional (PEI).** Se concibe como una propuesta formativa fundamentada en las funciones sustantivas de la educación superior al servicio del Sector transporte - Modo aéreo, construida como un proceso reflexivo, permanente y colectivo, a partir de la misión del CEA, así como de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil). ✓
2. **Proyecto Educativo de Programa (PEP).** Es un conjunto de principios, lineamientos, estrategias y propósitos que concretan y materializan el compromiso misional formulado por el programa de Tecnología en Gestión de Tránsito Aéreo del CEA. ✓
3. **Modelo Pedagógico.** Documento que orienta al CEA, en los procesos académicos de acuerdo con sus intenciones educativas sustentadas en teorías y enfoques pedagógicos que comprenden la realidad y exigencia del sistema educativo en Colombia y las necesidades del Sector Transporte - Modo Aéreo. ✓
4. **Lineamientos Curriculares para Educación Superior.** Conjunto articulado de principios y criterios que orientarán conceptual y pedagógicamente la planeación, desarrollo, organización y evaluación permanente de los currículos en torno a los planes de estudio, la docencia, la investigación y la proyección social de los programas de formación del profesional del Sector Transporte - Modo Aéreo. ✓
5. **Plan de Desarrollo Académico y Administrativo 2019-2030.** Documento que establece el desarrollo del CEA, para el corto, mediano y largo plazo en los temas académicos, administrativos y estratégicos. ✓
6. **Modelo de Autoevaluación y Autorregulación.** Establece lineamientos de evaluación, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, para los diferentes grupos internos de trabajo del CEA. De igual forma, la Autoevaluación como factor de calificación, permitirá evidenciar los aspectos por mejorar en cada uno de los programas académicos que oferte la institución. ✓

MM
Wong
Q

H

Handwritten signature



Acuerdo
(#00001) 27 NOV 2019

Continuación Acuerdo "Por el cual se adoptan documentos de carácter institucional que regulan el desarrollo de la gestión académico-administrativa como Institución de Educación Superior (IES)".

7. **Política de Investigación.** Son los lineamientos generales de la investigación en el CEA, así como los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica y la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país. ✓
8. **Política de Internacionalización.** Son los lineamientos generales del CEA, para fomentar los procesos misionales institucionales y articular su relación con el sector externo. ✓
9. **Política de Proyección Social.** Son los lineamientos generales del CEA, que contribuyen a establecer la relación de la institución con el entorno y su articulación con las funciones sustantivas de la educación superior. ✓
10. **Política de Egresados.** Son los lineamientos que propenden el seguimiento y fortalecimiento de las relaciones, y vinculación del egresado con el CEA y el sector externo. ✓
11. **Plan de Permanencia y Graduación.** Documento que establece las estrategias y seguimiento de los procesos académicos de los Estudiantes del CEA, a través de las acciones que propicien su permanencia y graduación del programa académico. ✓
12. **Reglamento Docente.** Establece el conjunto de principios, valores y normas que rigen las relaciones entre los docentes y el CEA, como Institución de Educación Superior, para la prestación del servicio educativo. Regula los derechos, deberes y prohibiciones, la selección, la vinculación, la categorización, la evaluación y permanencia, promoción, capacitación, así como, las distinciones, reconocimientos y condecoraciones, participación en cuerpos colegiados, situaciones administrativas, terminación del contrato y el régimen disciplinario a partir de los lineamientos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CEA. ✓
13. **Reglamento Estudiantil.** Establece las relaciones académicas, administrativas y disciplinarias entre el CEA, como Institución de Educación Superior (IES) y sus estudiantes. ✓
14. **Reglamento de Investigación.** Establece criterios claros y unificados a nivel institucional sobre el desarrollo de la investigación académica al interior del CEA. ✓
15. **Reglamento de Propiedad Intelectual.** Establece las directrices frente a los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, buscando apropiar en la comunidad académica la cultura de respeto hacia esta, como resultado del conocimiento producto de actividades académicas, investigativas, de desarrollo

Handwritten signature

Handwritten mark



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Acuerdo
(#00001) 27 NOV 2019

Continuación Acuerdo "Por el cual se adoptan documentos de carácter institucional que regulan el desarrollo de la gestión académico-administrativa como Institución de Educación Superior (IES)".

tecnológico, creación artística y cultural, laboral o contractual elaboradas en el CEA, y el cumplimiento a las normativas institucionales, nacionales e internacionales establecidas para la propiedad intelectual.

16. **Reglamento de Grado.** Establece las opciones y requisitos de grado de los programas de educación superior ofertados por el CEA.
17. **Reglamento de Prácticas.** Establece las directrices y procedimientos para la realización de las prácticas profesionales internas y externas, por parte del estudiante de un programa de educación superior del CEA, permitiéndole éstas, relacionarse con las empresas públicas y/o privadas del Sector Transporte - Modo Aéreo.
18. **Reglamento de Bienestar Académico.** Establece los objetivos, principios, gestión y estructura del bienestar académico en el CEA, al igual que las políticas que contribuyen a la formación y promoción integral de la comunidad académica de la institución, generando espacios para favorecer su desarrollo intelectual, espiritual, físico, cultural, emocional y promover el mejoramiento de la calidad de vida, tanto individual como grupal, mediante la realización de actividades vinculadas al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
19. **Reglamento del Centro de Documentación "LEONARDO DA VINCI".** Comprende los lineamientos que facilitan el acceso a la consulta del material bibliográfico en el CEA y el acceso a las fuentes documentales y otros medios de información, que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje.
20. **Reglamento de uso de aulas, laboratorios y simuladores.** Establece lineamientos para el uso adecuado de los recursos disponibles por el CEA para el desarrollo de su proyecto educativo, tales como aulas, laboratorios y simuladores.
21. **Plan de TIC.** Documento que establece los lineamientos y estrategias de uso e implementación de las tecnologías de la información y comunicación, en el desarrollo de los procesos misionales institucionales.

PARÁGRAFO. Los documentos adoptados mediante el presente acuerdo pueden estar sujetos a cambios o actualizaciones según las necesidades y requerimientos del CEA, como Institución de Educación Superior (IES) en concordancia con las políticas institucionales y disposiciones del Gobierno Nacional en materia de educación y por recomendación del Consejo Directivo del CEA.

Handwritten initials and signature

Handwritten initials

Handwritten mark



Principio de Procedencia:
3000.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

27 NOV 2019

Acuerdo

(#00001)

Continuación Acuerdo "Por el cual se adoptan documentos de carácter institucional que regulan el desarrollo de la gestión académico-administrativa como Institución de Educación Superior (IES)".

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga en su totalidad los Acuerdos 033 de 11 de febrero de 2016 y 041 de 25 julio de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

27 NOV 2019

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Presidente Consejo Directivo CEA

MERCEDES ALARCÓN BARRERA
Secretaría Consejo Directivo CEA

- Revisó:
- Claudia María Álvarez Uribe/Jefe Oficina Asesora Jurídica. *claudia*
 - Ana María Pineda García/Jefe Centro de Estudios Aeronáuticos CEA (E). *ana*
 - Nubia Torres Alvarado/Coord. Grupo Académico CEA. *nubia*
 - María Janeth Duarte Caicedo/Coord. Grupo Extensión y Proyección Social. *maria*
 - Edgar Leonardo Gómez Gómez/Coord. Grupo Investigación Académica. *edgar*
 - Dora Patricia Posada Gómez/Coord. Grupo Administrativo, Financiero y Bienestar Académico. *dora*
 - Luz Angela Burbano Duque/Coord. Grupo Calidad y Autoevaluación Académica. *luz*
- Proyectó: Claudia Anaya Rodríguez/Abogada Grupo Calidad y Autoevaluación Académica. *claudia*